

SANTA CRUZ, 22 Julio de 2021.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°20, de Enfermera Encargada Gestión.
7. Orden de Compra N°3864-452-CM21, no aceptada por proveedor en Convenio Marco.
8. El detalle de las cotizaciones 3864-142-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 14 al 22 de Julio de 2021.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
10. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de Enfermera Encargada de Gestión, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de seis (6) estufas a gas de exterior, para ser instaladas en los puntos de vacunación y en zona de ingreso a CESFAM (carpa); dada la alta demanda de este artículo el único proveedor que oferto cuenta con un stock disponible solo de cinco (5) estufas exterior.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa "**LIDIA DEL PILAR VASQUEZ GONZALEZ**", **Rut: 11.663.122-9**; por ser la única oferta para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **LIDIA DEL PILAR VASQUEZ GONZALEZ, Rut: 11.663.122-9, según orden de compra N°3864-510-AG21**, por la adquisición de cinco (5) estufas a gas de exterior, por un monto de **\$1.395.013 IVA incluido**.

3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.001.001.029.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)